



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL

RESOLUCION N° 340-54-03-1007 DE 15 DE MARZO DEL 2017

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA REALIZAR LA NOTIFICACIÓN POR AVISO DE COMPARENDOS ELECTRÓNICOS"

El Director del Departamento Administrativo de Movilidad y Seguridad Vial de Tuluá Valle, en uso de sus facultades legales que le otorga la ley 769 de 2002, modificado por la ley 1383 de 2010 y el decreto 0019 de 2012, previo los siguientes:

I. CONSIDERANDOS

El artículo 135 inciso 5 de la Ley 769 de 2002 modificado por el artículo 22 de la Ley 1383 de 2010, regula lo concerniente a la detección de infracciones a través de medios técnicos y/o tecnológicos y la posterior imposición de la orden de comparendo respectiva.

En igual sentido el artículo 137 Ley 769 de 2002, contempla el envío de los comparendos electrónicos a la dirección registrada del último propietario del vehículo, en los casos en que la infracción es detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor.

Ahora bien, el artículo 162 del Código Nacional de Tránsito señala la posibilidad de aplicar por analogía y compatibilidad las normas contenidas en el Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo que no se encuentran reguladas en el Código Nacional de Tránsito, en cuanto no fueren incompatibles y no hubiere norma prevista para él.

Así las cosas, en cumplimiento del artículo 69 de la ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo se procederá a fijar la presente resolución junto con su respectivo aviso de notificación en la página web de la Alcaldía Municipal de Tuluá y en un lugar público de las instalaciones de la entidad en su sede principal en Tuluá Carrera 30 Callejón Morales primer piso, teniendo en cuenta la imposibilidad de surtir la notificación.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Departamento Administrativo de Movilidad y Seguridad Vial de Tuluá Valle a partir del 05 de Mayo de 2014, implementó el proceso de Foto detección de infracciones de tránsito por medios técnicos y tecnológicos.

Razón por la cual, una vez remitidos los comparendos electrónicos generados a raíz del mencionado proceso, estos fueron devueltos por alguna de las siguientes causales: no existe (NE), rehúsa recibir



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL

Continuación RESOLUCION N° 340-54-03-1007 DE 15 DE MARZO DEL 2017

(RH), cambio domicilio (CD), cerrado definitivo (CE), dirección incompleta (DI), destinatario desconocido (DD)

De acuerdo a lo expuesto, existen órdenes de comparendos que por tales causales, no pudieron ser entregadas a sus destinatarios, pese a haber sido remitidos en los términos de ley, en busca de garantizar el debido proceso, derecho a la defensa y contradicción, de los propietarios de los vehículos objeto de la imposición se procede a realizar el presente aviso de notificación, con la finalidad de garantizar a los implicados el acceso al procedimiento a los beneficios y/o descuentos establecidos en el Código Nacional de Tránsito y sus normas concordantes y reglamentarias.

Dicho aviso incluye a las personas naturales y personas jurídicas, razón por la cual en la casilla de número de identificación, se incluyen cédula de ciudadanía, extranjería, NIT, tarjetas de identidad, de quienes figuren como propietarios de los vehículos que son relacionados.

El presente listado será fijado por un término de (5) días hábiles luego de los cuales se considerara surtida la notificación al finalizar el siguiente día hábil a la desfijación del aviso

II.RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: NOTIFICAR LAS SIGUENTES ORDENES DE COMPARENDO, por medio de aviso el cual será publicado en la página web de Alcaldía Municipal de Tuluá y en un lugar público de las instalaciones de la entidad en su sede principal en Tuluá Carrera 30 Callejón Morales primer piso los cuales se relacionan a continuación:

#	DOCUMENTO	INFRACOR	FOTOMULTA	FECHA_FOTOMULTA
1	2337456	BRAULIO JOSE ARANGO VARON	76834000000014908066	02/03/2017
2	6497969	FABIO ANTONIO PEÑALOSA MESA	76834000000014908053	28/02/2017
3	9296860	ELKIN RAFAEL CASTILLO CASTILLO	76834000000014908041	21/02/2017
4	10495440	YAIR ARRECHEA AMU	76834000000014908085	09/03/2017
5	14802255	CARLOS ARTURO LARA LOAIZA	76834000000014908072	06/03/2017
6	14939571	JOSE DIDIER OSPINA ARANGO	76834000000014907973	01/02/2017

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL

7	16362751	FERNANDO VELEZ RENGIFO	7683400000014908038	20/02/2017
8	29854110	MARIA ENEIDA MORENO GARCIA	7683400000014908039	20/02/2017
9	29876590	YULIANE RENGIFO LONDOÑO	7683400000014907991	06/02/2017
10	52176399	MAGNOLIA FERNANDEZ JARAMILLO	7683400000014908079	06/03/2017
11	66721096	LUZ NELLY RESTREPO GIRALDO	7683400000014908064	02/03/2017
12	66724934	GLORIA CIRLEY VELASQUEZ MENESES	7683400000014908018	13/02/2017
13	72175893	MIGUEL FERNANDO MEJIA GARCIA	7683400000014908059	28/02/2017
14	94070081	JAIR MIRANDA TERAN	7683400000014908092	09/03/2017
15	94150512	MILTON CESAR LADINO HENAO	7683400000014908087	09/03/2017
16	94281027	GUSTAVO ADOLFO GIRALDO PORRAS	7683400000014908076	06/03/2017
17	94300132	JOSE RODRIGO SANCHEZ GOMEZ	7683400000014908074	06/03/2017
18	94433159	JAIME ANDRES LOPEZ PATIÑO	7683400000014908052	28/02/2017
19	1028120411	MARICELA ESTRADA ZAPATA	7683400000014908019	13/02/2017
20	1062275515	MARICEL ALVAREZ ARIAS	7683400000014908071	07/03/2017
21	1088318369	YONATAN ESTIVEN RUIZ GRAJALES	7683400000014908026	15/02/2017
22	1089002184	HARRY ANDRES OROBIO MARTINEZ	7683400000014907944	28/01/2017
23	1112904289	DIANA AMPARO GIRALDO LOPEZ	7683400000014908050	27/02/2017



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL

24	1116236058	JEFFERY A Y OTROS CARDONA MEDINA	7683400000014908113	16/03/2017
25	1116243336	ANDREA CAROLINA CORREA GARCIA	7683400000014908057	27/02/2017
26	1116263501	YERALDIN DUQUE DIAZ	7683400000014908048	25/02/2017
27	1116722903	YURI MILENA LOPEZ ARIAS	7683400000014908082	08/03/2017

ARTICULO SEGUNDO: REMITIR, copia de la presente Resolución para que adelante el respectivo proceso de publicación.

ARTÍCULO TERCERO: Una vez realizada la publicación ordenada y transcurridos los términos de ley, procédase a incorporar en el sistema integrado de información sobre multas y sanciones por infracciones de tránsito - SIMIT-, las mencionadas órdenes de comparendo.

ARTÍCULO CUARTO: CONTINUÉSE, con el procedimiento establecido en los artículos 136 del Código Nacional de Tránsito, modificado por el artículo 205 del Decreto 019 de 2012 y 137 de la mencionada normativa.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

**WILFREDO SALAMANCA LOPEZ
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE
MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL**



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL

NOTIFICACION POR AVISO No 340-54-03-1007 DE 15 DE MARZO DE 2017

La Autoridad de Tránsito de Tuluá, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3,7, 134 y 137 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo ante la imposibilidad de realizar notificación personal, procede a notificar por el presente aviso el contenido de la resolución n° **340-54-03-1007 DE 15 DE MARZO DE 2017** suscrita por el director del Departamento Administrativo de Movilidad y Seguridad Vial, respecto de las siguientes ordenes de comparendo electrónico.

ADVERTENCIA

Contra el referido acto administrativo no procede recurso alguno EL PRESENTE AVISO SE PUBLICA POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR **21 DE MARZO DE 2017** en la página web www.tulua.gov.co/CIUDADANOS/ Edictos y Notificaciones y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Carrera 30 callejón Morales PISO 1.

Los comparendos electrónicos aquí relacionados, se consideran legalmente NOTIFICADOS al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso

RESOLUCION	340-54-03-1007
FECHA DE EXPEDICION	15 DE MARZO DE 2017
FECHA DE FIJACION	21 DE MARZO DE 2017
FECHA DE DESFIJACION	27 DE MARZO DE 2017
DOCUMENTO	FOTOMULTA
2337456	76834000000014908066
6497969	76834000000014908053
9296860	76834000000014908041

Carrera 30 Callejón Morales PBX:(2) 244750 - Código Postal: 7630021

www.tulua.gov.co – email: sectransito@tulua.gov.co - facebook.com/alcaldiadetulua
twitter.com/alcaldiadetulua



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL

10495440	7683400000014908085
14802255	7683400000014908072
14939571	7683400000014907973
16362751	7683400000014908038
29854110	7683400000014908039
29876590	7683400000014907991
52176399	7683400000014908079
66721096	7683400000014908064
66724934	7683400000014908018
72175893	7683400000014908059
94070081	7683400000014908092
94150512	7683400000014908087
94281027	7683400000014908076
94300132	7683400000014908074
94433159	7683400000014908052
1028120411	7683400000014908019
1062275515	7683400000014908071
1088318369	7683400000014908026
1089002184	7683400000014907944

Carrera 30 Callejón Morales PBX:(2) 244750 - Código Postal: 7630021

www.tulua.gov.co – email: sectransito@tulua.gov.co - facebook.com/alcaldiadetulua
twitter.com/alcaldiadetulua



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL

1112904289	76834000000014908050
1116236058	76834000000014908113
1116243336	76834000000014908057
1116263501	76834000000014908048
1116722903	76834000000014908082

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 21 DE MARZO DE 2017 A LAS 08:00 A.M. POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN _____

ANEXO: Se adjunta a este aviso copia íntegra del Acto Administrativo proferido. Los comparendos arriba relacionados se podrán consultar en la página web de la será publicado en la página web de Alcaldía Municipal de Tuluá www.Tuluá.gov.co

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN _____